



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA".

SECCIÓN: OFICINA DEL FISCAL.

NÚMERO: SPF/06/2016

ASUNTO: SE EMITE CIRCULAR.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de abril de 2016.

**CIUDADANOS
VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES,
FISCALES ESPECIALIZADOS, VISITADOR GENERAL,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 4 fracción I, incisos b), 11 fracción VII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 95 fracción VI de su Reglamento, en los que se establece la obligación de todo servidor público para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; y en cumplimiento a la recomendación **02/2016** dentro del Expediente **DDHPO/1428/(01)/OAX/2013**; he tenido a bien emitir la siguiente:

C I R C U L A R:

PRIMERO.- En alcance a la circular **02/2013** de 02 de abril de 2013, girada por el Licenciado Manuel de Jesús López López, mediante el cual se instruyó que en cualquier documento que se reciba o se entregue debe especificarse **el sello del área correspondiente, la fecha y hora de recibido, el nombre completo, cargo y firma de quien lo recibe, detallando los anexos que, en su caso, contenga el documento**, se instruye a los Agentes del Ministerio Público (Fiscales) y Auxiliares Administrativos encargados de recibir documentación oficial (oficialía de partes), para que en el ejercicio de sus cargos realicen sus funciones con estricto apego a la Ley y a los Estándares Internacionales en materia de derechos humanos.

SEGUNDO.- Todo el personal de esta Fiscalía General deberá actuar en el ejercicio de sus funciones, rigiéndose por los principios de buena fe, autonomía, certeza, legalidad, objetividad, pluriculturalidad, imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo y respeto a los derechos humanos hacia toda persona, con independencia de su preferencia sexual e identidad de género, evitando todo acto de discriminación que menoscabe la dignidad humana.

